

ACTA n°14-2025 correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos de la Dirección General del Archivo Nacional, a las ocho horas con treinta minutos del 09 de octubre del dos mil veinticinco, presidida por: Susana Sanz Rodríguez Palmero presidenta (presente de manera virtual desde su residencia en Madrid, España), Javier Gómez Jiménez, jefe del Departamento de Archivo Histórico y vicepresidente de esta Comisión Nacional (presente de manera virtual, desde su residencia en Santa Ana); Marco Garita Mondragón, historiador nombrado por la Junta Administrativa del Archivo Nacional (presente de manera virtual, desde su lugar de residencia en Curridabat, San José); María Virginia Méndez Argüello, técnica nombrada por la Dirección General y secretaria de esta Comisión Nacional, (presente de manera virtual desde su lugar de residencia en Goicoechea, San José), señora Ivannia Valverde Guevara, directora general de la Dirección General del Archivo Nacional (DGAN) y directora ejecutiva de esta Comisión Nacional (presente de manera virtual desde su lugar de trabajo en Curridabat, San José); la señora Ivannia Vindas Rivera, encargada del Archivo Central de MIDEPLAN (presente de manera virtual desde su lugar de trabajo en San Pedro de Montes de Oca), la señora Johanna Sánchez (presente de manera virtual desde su lugar de residencia en Cartago), la señora Tatiana Carpio Leroy (presente de manera virtual desde su lugar de trabajo en las instalaciones del MOPT en Plaza Víquez), la señora Mellany Quirós Burnout y la señora Francini Arias (presentes de manera virtual desde la Municipalidad de Quepos). Ausentes con justificación, la señora Denise Calvo López, invitada permanente, por motivo de vacaciones. Se deja constancia de que en cumplimiento de la Ley para mejorar el proceso de control presupuestario, por medio de la corrección de deficiencias normativas y prácticas de la administración pública n°10053 del 25 de octubre de 2021 que entró en vigencia a partir del 11 de noviembre del 2022; la cual reformó los artículos 50, 56, y 271 de la Ley General de la Administración Pública n°6227 del 2 mayo de 1978, que obliga a los órganos colegiados a grabar con audio y video todas sus sesiones y consignar en el acta una transcripción literal de todas las intervenciones, esta Comisión Nacional graba

en audio y video y de acuerdo con el pronunciamiento PGR-C-207-2022 de 28 de setiembre del 2022 emitido por la Procuraduría General de la República; se realizó “...una limpieza del texto en los términos que se indica en este dictamen, pues ante cualquier duda, se cuenta con el audio y el video para realizar el cotejo de lo acontecido de manera fiel y exacta. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación auténtica que pueda llevar a cabo la Asamblea Legislativa sobre esta ley.” -----

CAPITULO I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA -----

ARTÍCULO 01. Lectura, comentario y aprobación del orden del día-----

ACUERDO 01. Se aprueba el orden del día con modificaciones. -----

CAPITULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS. -----

ARTICULO 02. Lectura, comentario y aprobación del acta 12-2025 del 11 de setiembre de 2025. -----

ACUERDO 02. Se aprueba el acta 12-2025 con las modificaciones presentadas. Aprobado por unanimidad con los votos afirmativos de las señoras Sanz, presidenta y Méndez, secretaria; y los señores Gómez, vicepresidente y Garita, historiador. -----

ARTICULO 03. Lectura, comentario y aprobación del acta 13-2025 del 25 de setiembre de 2025. -----

ACUERDO 03. Se aprueba el acta 13-2025 con las modificaciones presentadas. Aprobado por unanimidad con los votos afirmativos de las señoras Sanz, presidenta y Méndez, secretaria; y los señores Gómez, vicepresidente y Garita, historiador. -----

CAPITULO III. NUEVAS DE VALORACIÓN PRESENTADAS POR LOS COMITÉS DE SELECCIÓN Y ELIMINACIÓN DE DOCUMENTOS-----

ARTÍCULO 04. CARTA-CTP-CISED-CA-016-2025, de 24 de setiembre de 2025, suscrita por el señor Gerardo Ureña Barrios, presidente del CISED del Consejo de Transporte Público , recibido a través del correo electrónico del mismo día, por medio del cual se presenta diez (10) tablas de plazos correspondientes a los subfondos: Secretaría de actas (14), Planificación y Desarrollo del Transporte (44), Auditoría Interna (15), Dirección Ejecutiva (25), Asuntos Jurídicos (14), Proyección Institucional (24), Tecnologías de Información (41), Dirección de Administración y Finanzas (14),

Departamento Financiero (36) y Gestión Institucional de Recursos Humanos (43). Con un total de **270** series. La señora Sanz, da lectura a la solicitud de valoración y consulta a la señora Méndez si la complejidad del trámite es alta. La señora Méndez indica que es correcto. La señora Valverde Guevara hace su intervención y consulta porqué dicha valoración se considera alta y hace el recordatorio que el artículo del reglamento ejecutivo de la Ley 7202 dice que tiene que indicarse o razonarse el porqué de la complejidad. La señora Sanz responde indicando que le parece que es por la cantidad de tablas de plazos el cual para este caso son 10 y es un parámetro que se ha aplicado debido a esta cantidad de series. La señora Méndez añade que son 270 series y 10 tablas de plazos. La señora Sanz consulta a la señora Valverde si es un criterio suficiente. La señora Valverde indica que en el caso del Consejo de Transporte Público no han presentado tantos instrumentos en el pasado, entonces sí la razón es en el sentido de que la complejidad está dada por la cantidad de series y no hay mucha información. Por lo tanto, el análisis demandaría mucho más tiempo. La señora Sanz indica que debido a ese argumento se aplicaría el criterio de complejidad por lo que somete al siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 04 Trasladar a la señora Natalia Cantillano Mora, coordinadora de la Unidad de Servicios Técnicos Archivísticos del Departamento Servicios Archivísticos Externos, el expediente del trámite de valoración documental que inicia **CARTA-CTP-CISED-CA-016-2025**, de 24 de setiembre de 2025, suscrita por el señor Gerardo Ureña Barrios, presidente del CISED del Consejo de Transporte Público (CTP), por medio del cual se presentan diez (10) tablas de plazos correspondientes a los subfondos: Secretaría de actas (14), Planificación y Desarrollo del Transporte (44), Auditoría Interna (15), Dirección Ejecutiva (25), Asuntos Jurídicos (14), Proyección Institucional (24), Tecnologías de Información (41), Dirección de Administración y Finanzas (14), Departamento Financiero (36) y Gestión Institucional de Recursos Humanos (43). Con un total de **270** series. De acuerdo con el artículo nº18 del Reglamento Ejecutivo nº40554-C a la Ley del Sistema Nacional de Archivos nº7202; esta Comisión Nacional establece el presente trámite con un nivel de complejidad **ALTA**; cuyo plazo de resolución no podrá superar los **120** días

naturales; por lo que el informe de valoración documental deberá estar presentado ante este órgano colegiado al **07 de febrero del 2026** como plazo máximo. Aprobado por unanimidad con los votos afirmativos de las señoras Sanz, presidenta y Méndez, secretaria; y los señores Gómez, vicepresidente y Garita, historiador. Enviar copia de este acuerdo al señor Gerardo Ureña Barrios presidente del Comité de Selección y Eliminación de Documentos, CISED Consejo de Transporte Público (CTP), a la señora Denise Calvo López, jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos; y al expediente de valoración documental del CTP. T-38-2025, que custodia esta Comisión.

ACUERDO FIRME. -----

ARTICULO 05. CARTA-CISED-01-2025, de 24 de setiembre de 2025, suscrita por la señora Nancy Granados Peraza, presidenta del CISED del INA, recibido a través de correo electrónico del mismo día, por medio del cual se presentan seis (6) valoraciones parciales correspondiente al subfondo: Proceso de Seguimiento Apoyo y Control Regional (20), Unidad de Certificación (1), Unidad de Servicio al Usuario (16), Proceso de Programación y Control de Operaciones (5) y Centros de Formación Profesional (Homóloga) (3). Con un total de **45** series. La señora Sanz, consultó a la señora Méndez cuál sería la recomendación. La señora Méndez explica a la señora Sanz que con respecto a esta valoración tiene una duda y que tuvo que llamar a la señora Lilliana González Jiménez para que le explicara, pero la señora Lilliana, no se acordaba en el momento, por lo que no sabe si fue un error de ella a la hora de dar la recomendación en el punto 6 de la presentación de las tablas de plazo, donde respeta la Resolución 01-2018, en cuanto al estricto orden jerárquico en la que recomienda solicitar las siguientes aclaraciones para el subfondo del Proceso de Programación y Control de Operaciones, la cual son dos recomendaciones una dice que este proceso es equivalente a la Gestión Regional, tal como se refleja en el lugar de organigrama que incluye las regiones de Huetar Atlántica, Chorotega Heredia, Pacífico central, servicio al usuario Huetar Norte, Cartago, Brunca, Central, Oriental y Central Occidente e indica que la duda que tiene es si esto fue un error de redacción, porque, en realidad este Proceso de Programación pertenece más bien a otro y muestra el organigrama en donde se indica que más bien

aparece que pertenece a Gestión de Normalización y Servicios de Apoyo en compras institucionales, además muestra la tabla del Proceso de Programación y Control de Operaciones en donde se refleja que este subfondo de Gestión de Normalización y Servicios de Apoyo pertenece al subfondo de la unidad de Compras Institucionales la cual pertenece a Gestión de Normalización y Servicios de Apoyo, por lo que parece un error de redacción a la hora de verificar los requisitos, en el organigrama está Gestión Regional a la par de Gestión de Normalización y Servicios de Apoyo que a la que pertenece el subfondo sujeto a análisis, e indica que también le consultó sobre este tema pero la señora Lilliana González estaba confusa en ese momento, por lo que quedó en revisar, luego, continúa con la otra recomendación donde solicita que se aclare si en el marco de este proceso, entendiendo que se habla del mismo subfondo de Gestión de Normalización y Servicios de Apoyo, por favor aclare si las unidades de Control de Bienes, Informática y Transportes actúan como subprocesos y cuentan con sus propios responsables. En caso afirmativo, se debe presentar información de estas unidades en tablas separadas, sobre esta aclaración también se le consultó a la señora Lilliana González, pero no le respondió en el momento porque quedó de revisar, ante lo confuso de la recomendación, consulta a los demás miembros del órgano cómo se ha trabajado en otras ocasiones con respecto a las recomendaciones u observaciones que no quedan claras en la guía de verificación?, ya que manifiesta que no ve de donde la señora González sacó la consulta sobre lo de Transportes y al revisar las tablas tampoco ve si estas oficinas estaban colocadas como otro subfondo, así mismo indica que en solicitudes de aclaraciones generalmente las profesionales de valoración hacen el oficio y lo remiten a la secretaria para firma y remisión a las instituciones y en este caso, al ser una verificación de requisitos mediante un acuerdo se pide la aclaración, o como se haría?, ya que le parece ser un error en la redacción, o en este caso, igual se traslada a la señora Natalia Cantillano, pero hacerles esta aclaración sobre verificar esta recomendación que se está solicitando. La señora Valverde manifiesta que coincide con la señora Méndez en que esta valoración se traslade a la señora Natalia Cantillano Mora y verifique esta información. De manera que se elabora el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 05. Trasladar a la señora Natalia Cantillano Mora, coordinadora de la Unidad de Servicios Técnicos Archivísticos del Departamento Servicios Archivísticos Externos, el expediente del trámite de valoración documental que inicia **CARTA-CISED-01-2025**, de 24 de setiembre de 2025, suscrita por la señora Nancy Granados Peraza, presidenta del CISED del INA, por medio del cual se presentan seis (6) valoraciones parciales correspondiente al subfondo: Proceso de Seguimiento Apoyo y Control Regional (20), Unidad de Certificación (1), Unidad de Servicio al Usuario (16), Proceso de Programación y Control de Operaciones (5) y Centros de Formación Profesional (Homóloga) (3). Con un total de **45** series. De acuerdo con el artículo nº18 del Reglamento Ejecutivo nº40554-C a la Ley del Sistema Nacional de Archivos nº7202; esta Comisión Nacional establece el presente trámite con un nivel de complejidad ALTA; cuyo plazo de resolución no podrá superar los **120** días naturales; por lo que el informe de valoración documental deberá estar presentado ante este órgano colegiado al **07 de febrero del 2026** como plazo máximo. Así mismo, se le comunica a la señora Natalia Cantillano Mora, que esta Comisión conoció la guía de verificación de requisitos para esta solicitud de valoración y recomienda verificar las recomendaciones de aclaraciones citadas en dicho documento. Aprobado por unanimidad con los votos afirmativos de las señoras Sanz, presidenta y Méndez, secretaria; y los señores Gómez, vicepresidente y Garita, historiador. Enviar copia de este acuerdo a la señora Nancy Granados Peraza, presidenta del Comité de Selección y Eliminación de Documentos, CISED del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), a la señora Denise Calvo López, jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos; y al expediente de valoración documental del INA. T-39-2025. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTICULO 06. CARTA-INCIENSA-CISED-2025-003 de 22 de setiembre de 2025, suscrita por el señor Alonso Cedeño Molina, presidente del CISED del INCIENSA. recibido a través del correo electrónico del mismo día, por medio del cual se presenta diez (10) tablas de plazos correspondientes a los subfondos: Direccionamiento Estratégico (18), Bioseguridad y Seguridad Institucional (9), Gestión Ambiental (8), Comunicación Estratégica (9), Transformación Digital (2), Vigilancia Basada en Laboratorio (12), Vigilancia Especializada (7), Verificación del Cumplimiento de la

Normativa (4), Investigación, Y Enseñanza. (4). Con un total de **73** series. La señora Sanz indica que debido a que al ser el primer análisis que se hace por procesos la complejidad sería alta. La señora Méndez hace su intervención y pregunta a los miembros si lograron ver el oficio DGAN-DSAE-STA-118-2025 enviado por las profesionales de valoración referente a la verificación de requisitos y consulta si en este caso amerita una devolución, o, se puede seguir adelante con este trámite y solicitar las aclaraciones como se ha hecho, ya que el oficio es bastante grande, menciona la cronología de consultas realizadas por INCIENSA para aplicar la valoración por proceso, estas observaciones que están en dicho oficio, también están en la guía de verificación y procede a dar lectura a las observaciones citadas e indica que en cuanto a solicitar el mapa de procesos como el solicitar los formatos editables de las tablas de plazos es una tarea fácil, pero se complica en el tercer punto de este oficio, donde se menciona que con la CARTA-DGAN-DSAE-STA-066-2025 del 04 de junio del 2025, se recomienda a la comisión solicitar al INCIENSA lo siguiente: Para efectos de la Comisión, resulta indispensable contar con las fechas extremas a fin de cumplimentar los registros relacionados con los documentos declarados con valor científico cultural, dichas fechas permiten prever la aplicación de sistemas que agilicen los procesos de transferencia documental, así como estimar la inversión necesaria en espacio físico y virtual. Una vez vencido el plazo legal correspondiente. Por ello, se considera necesario consignar las fechas extremas de la serie documental, que aunque no dice expresamente en cual serie, dice que sí hay que considerar las fechas extremas de la serie documental y que para este fin se podría aceptar que las fechas se indiquen en la columna de fechas extremas en el formato 2015 en la actualidad, sin embargo, se recomienda que la institución aclare en el campo de observaciones cuál es la fecha extrema más reciente al momento de laboral en el instrumento de valoración, por ejemplo, se aclara que la última fecha extrema al momento de la elaboración de la tabla de plazos es el año 2025 y que de esta forma se satisfacen tanto las necesidades planteadas por el señor Cedeño como las del Archivo Nacional, pese a lo anterior, se le informa a la comisión que dicha solicitud no fue atendida, menciona también lo que aparece en la guía de verificación de requisitos, respecto al tema de que en la columna de observaciones de las tablas aparece el termino

ilimitada, el cual podría solicitarse que se aclare mediante un oficio de solicitud de aclaraciones, agrega que el otro punto que considera complicado es el tema de las firmas de todas las tablas de plazos por la señora Lizeth Navas directora general como responsable de los procesos incluidos en este trámite de valoración, en donde se requiere que aclare si existen otras personas responsables de los procesos presentados y de ser así, lo que corresponde es que ellas suscriban los instrumentos de valoración, así mismo, en caso de contar con documentación que indique formalmente a los responsables líderes de los macroprocesos presentados en este trámite, se solicita su remisión y que esto también se puede hacer con una solicitud de aclaración, estos detalles se recomendaron en el oficio de junio, añada también que se puso a revisar las tablas de INCIENSA y que hay un intermedio entre la época de creación de las tablas y la carta de DGAN-DSAE-STA-066-2025 que las profesionales mencionan aquí, la cual responde a una solicitud que el funcionario de INCIENSA hizo desde febrero que entró en un correo de la señora Calvo la cual remitió al correo de la CNSED y se ha ido aplazando, pues se vio tanto en una de las sesiones del mes de febrero y en otra sesión del mes de abril, mediante la cual se remitió al Departamento de Servicios Archivísticos para que emitieran una propuesta de respuesta, la cual hasta julio o agosto salió dicha respuesta con esas recomendaciones para INCIENSA, por lo que analiza que quizás no le dio tiempo de aplicar dichas recomendaciones pues las tablas de plazos se habían elaborado desde el mes de mayo aproximadamente y consulta a los miembros de este órgano colegiado ¿qué es lo que recomiendan?, ¿si continúa con el trámite y se elabora una solicitud de aclaración normal como las que realizan las profesionales de valoración, se traslade al Departamento y sean ellas quienes las soliciten, o desde el seno de la comisión se frena el trámite y se devuelve para subsanar estos detalles?. La señora Valverde hace su intervención y coincide con el oficio DGAN-DSAE-STA-118-2025 de que este este trámite se ha analizado por las personas, profesionales de valoración documental, porque, no es el primer trámite que se recibe por procesos, en el pasado se recibió al Banco de Costa Rica varias tablas por procesos y este, al final la encargada del archivo central y el CISED mismo retiró el trámite, esto ya hace algunos años, con INCIENSA esto no es posible que ellos retiren tan fácil el trámite porque es una institución

desconcentrada del Ministerio de Salud, entonces sí o sí debe de cumplir y acatar en la normativa que se establece cómo en todo lo que es Poder Ejecutivo y menciona que para la primera semana de diciembre se está programando un curso que está relacionado con la clasificación funcional, que es esto lo que se está viendo en este en estas tablas, o sea que es una tabla por procesos a nivel de las funciones que se ejerce y recomienda no echar para atrás el trámite, el cual es de una complejidad muy alta, añade que el INCIENSA tiene muchísima información, es una institución muy compleja que tiene serie de documentos con valor científico cultural y muy interesantes en el área de la salud pública de este país y sugiere solicitar las aclaraciones y le explica a la señora Méndez que a través de un acuerdo se le solicita al CISED de INCIENSA aclarar los puntos uno, dos, cuatro y cinco, el tema de las fechas extremas es importante, pero opina que en el curso podría analizarse este tema de las fechas extremas porque estamos ante instrumentos para presentar tablas de plazos o valoraciones parciales por proceso que la Comisión no tiene determinados y no están aprobados y que puede que en el curso que se impartirá en diciembre, las profesionales puedan entender también cómo hacer un instrumento que se pueda someter a consideración de este órgano colegiado para su aprobación, ya que les daría tiempo perfectamente en una complejidad alta, pues el curso es en la primera semana de diciembre y para el Archivo Nacional está considerando 10 espacios, entre ellos evidentemente para las compañeras del Departamento de Servicios Archivísticos Externos, para que puedan entender cómo analizar un instrumento de este tipo porque no es sencillo, ya que no es un proceso fácil de llevar a cabo. La señora Sanz, agradece la recomendación de la señora Valverde y se puede acoger la recomendación de la señora Valverde ya que es un proceso muy complejo y se ha dilatado mucho el tiempo al señor Cedeño, el cual ha insistido mucho en pasar así las tablas de plazos y considera que no haría nada bien a la imagen del órgano y además por el tiempo que corresponde para realizar el análisis por procesos pues no se debería frenar, por lo que considera enviar esas consultas al CISED de INCIENSA para que las aclare y se siga el debido trámite. El señor Gómez consulta si entonces se enviarían las mismas consultas del oficio DGAN-DSAE-STA-118-2025. La señora Valverde responde que excepto el punto cuatro referente a las fechas extremas,

porque este tema podría analizarse posteriormente una vez finalizado el curso que es de una semana, ya que se podría analizar si efectivamente son o no necesarias en una valoración por procesos. La señora Méndez hace la corrección que el punto al que se refiere es el punto 3. La señora Valverde coincide con la señora Méndez. El señor Gómez hace su intervención y menciona que ya que se le va a realizar la consulta a INCIENSA, se le puede consultar todos los puntos indicados en el oficio pues entre más se pueda ver la explicación de INCIENSA, mejor va a hacer el análisis y contrastarlo con lo que vaya a aprender en el mes de diciembre y verlo como un tema práctico, pues si ya contestaron se podrá aprovechar con el experto que impartirá el curso, hasta se podrá traer el caso para que lo analice. La señora Méndez hace la consulta si fuera un mismo acuerdo, uno se haría para trasladar al Departamento de Servicios Archivísticos Externos y el otro acuerdo para aclarar las inquietudes. La señora Valverde y el señor Gómez coinciden en que sería solo un acuerdo. La señora Valverde aclara que sería un acuerdo dirigido al INCIENCIA con los puntos 4,1,2,3,4,5 del oficio DGAN-DSAE-STA-118-2025 enviado por las profesionales. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente: -----

ACUERDO 6. Trasladar al señor Rafael Alfonso Cedeño Molina, presidente del CISED del INCIENSA, la CARTA-DGAN-DSAE-STA-118-2025 suscrito por las señoras Camila Carreras Herrero, Estrellita Cabrera Ramírez, profesionales del proceso de valoración y Natalia Cantillano Mora, coordinadora de la Unidad de Servicios Técnicos Archivísticos del Departamento de Servicios Archivísticos Externos, en donde se le solicita aclarar los siguientes puntos, para poder continuar con el trámite: -----

1. Remitir el mapa de procesos mencionado en la CARTA-INCIENSA-CISED-2025-003 de 22 de septiembre, el cual no fue adjuntado al correo de remisión del trámite.
2. Enviar los archivos editables de las tablas de plazos, ya que no fueron remitidos.
3. En la CARTA-DGAN-DSAE-USTA-066-2025 de 4 de junio de 2025, se recomendó a la CNSED, en el punto 3, solicitar al CISED del INCIENSA lo siguiente: -----
“Para efectos de la CNSED, resulta indispensable contar con las fechas extremas, a fin de cumplimentar los registros relacionados con los documentos declarados con valor

científico-cultural. Dichas fechas permiten prever la aplicación de sistemas que agilicen los procesos de transferencia documental, así como estimar la inversión necesaria en espacio físico y virtual, una vez vencido el plazo legal correspondiente. Por ello, se considera necesario consignar las fechas extremas de la serie documental. Para este fin, se podría aceptar que las fechas se indiquen en la columna de “Fechas extremas”, en el formato “2015-actualidad”. Sin embargo, se recomienda que la institución aclare en el campo “Observaciones” cuál es la fecha extrema más reciente al momento de elaborar el instrumento de valoración. Por ejemplo: “Se aclara que la última fecha extrema, al momento de la elaboración de la tabla de plazos, es el año 2025”. De esta forma se satisfacen tanto las necesidades planteadas por el señor Cedeño como las del Archivo Nacional.” -----

4. Aclarar a que se refiere la expresión consignada en la columna “Observaciones” cuando se indica: “SERIE DELIMITADA EN EL”. -----

5. Todas las tablas de plazos se encuentran firmadas por la señora Lisette Navas Alvarado, directora general, como responsable de los procesos incluidos en este trámite de valoración. Se requiere que se aclare si existen otras personas responsables de los procesos presentados. De ser así, corresponde que dichas personas suscriban los instrumentos de valoración. Asimismo, en caso de contar con documentación que identifique formalmente a los responsables o líderes de los macroprocesos presentados en este trámite, se solicita su remisión. -----

Aprobado por unanimidad con los votos afirmativos de las señoras Sanz, presidenta y Méndez, secretaria; y los señores Gómez, vicepresidente y Garita, historiador. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Denise Calvo López, jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos, Natalia Cantillano Mora, Coordinadora de la Unidad de Servicios Técnicos Archivísticos. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTICULO 07 CARTA DGAN-DAH-OCD-155-2025, del 25 de setiembre del 2025, recibido por correo electrónico del 26 de setiembre del 2025, suscrita por el señor Javier Gómez Jiménez, jefe del Departamento de Archivo Histórico, la señora Rosibel Barboza Quirós, coordinadora de la Unidad de Organización y Control de Documentos recibido a

través del correo electrónico mismo día, por medio del cual presenta una (1) valoración parcial correspondiente a la donación de Zingonia Zingone. Con 1 serie documental.

ACUERDO 07. Trasladar para una próxima sesión el oficio **CARTA DGAN-DAH-OCD-155-2025** del 25 setiembre de 2025, recibido a través de correo electrónico el 26 de setiembre de 2025, por medio del cual se presenta la siguiente una (1) solicitud de valoración parcial correspondiente a la donación de Zingonia Zingone. Con 1 serie documental. Aprobado por unanimidad con los votos afirmativos de las señoras, Sanz, presidenta; Méndez, secretaria, señores Gómez, vicepresidente y Garita, historiador. Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, jefe; a las señoras Rosibel Barboza Quirós, coordinadora de la Unidad de Organización y Control de documentos del Departamento Archivo Histórico, DAH; Ivannia Valverde Guevara, directora del Archivo Nacional y al expediente de valoración documental del Departamento Archivo Histórico apartado “solicitudes de valoraciones: de Zingonia Zingone”, T-40-2025, que custodia esta Comisión Nacional. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTICULO 08. CARTA-DGAN-DAH-OCD-167-2025, de 03 de octubre de 2025, suscrita por el señor Javier Gómez Jiménez, jefe del Departamento de Archivo Histórico, la señora Rosibel Barboza Quirós, coordinadora de la Unidad de Organización y Control de Documentos recibido a través del correo electrónico mismo día, por medio del cual presenta una (1) valoración parcial correspondiente a la donación del señor Enrique Castillo Barrantes, con un total de 375 series.-----

ACUERDO 08. Trasladar para una próxima sesión el oficio **CARTA DGAN-DAH-OCD-167-2025** del 03 octubre de 2025, recibido a través de correo electrónico del mismo día, por medio del cual se presenta la siguiente una (1) solicitud de valoración parcial correspondiente a la donación del señor Enrique Castillo Barrantes, con un total de 375 series. Aprobado por unanimidad con los votos afirmativos de las señoras, Sanz, presidenta; Méndez, secretaria, señores Gómez, vicepresidente y Garita, historiador. Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, jefe; a las señoras Rosibel Barboza Quirós, coordinadora de la Unidad de Organización y Control de documentos del Departamento Archivo Histórico, DAH; Ivannia Valverde Guevara, directora del

Archivo Nacional y al expediente de valoración documental del Departamento Archivo Histórico apartado “solicitudes de valoraciones: del señor Enrique Castillo Barrantes”, T-41-2025, que custodia esta Comisión Nacional. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTICULO 09. CARTA DGAN-DAH-OCD-166-2025, del 03 de octubre del 2025, recibido por correo electrónico del mismo día, suscrita por el señor Javier Gómez Jiménez, jefe del Departamento de Archivo Histórico, la señora Rosibel Barboza Quirós, coordinadora de la Unidad de Organización y Control de Documentos recibido a través del correo electrónico mismo día, por medio del cual presenta una (1) valoración parcial correspondiente a la donación de Marta Zamora González II tracto. Con **8** series documentales. -----

ACUERDO 09. Trasladar para una próxima sesión el oficio **CARTA DGAN-DAH-OCD-166-2025** del 03 octubre de 2025, recibido a través de correo electrónico del mismo día, por medio del cual se presenta la siguiente una (1) solicitud de valoración parcial correspondiente a la a la donación de Marta Zamora González II tracto. Con **8** series documentales. Aprobado por unanimidad con los votos afirmativos de las señoras, Sanz, presidenta; Méndez, secretaria, señores Gómez, vicepresidente y Garita, historiador. Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, jefe; a las señoras Rosibel Barboza Quirós, coordinadora de la Unidad de Organización y Control de documentos del Departamento Archivo Histórico, DAH; Ivannia Valverde Guevara, directora del Archivo Nacional y al expediente de valoración documental del Departamento Archivo Histórico apartado “solicitudes de valoraciones: de la señora Marta Zamora González”, T-42-2025, que custodia esta Comisión Nacional. **ACUERDO FIRME.** -----

III. LECTURA, COMENTARIO, MODIFICACIONES Y APROBACIONES DE LAS SIGUIENTES VALORACIONES DOCUMENTALES. -----

ARTICULO 10. CARTA-DGAN-DSAE-AI-036-2025 del 29 de setiembre del 2025, suscrita por la señora Denise Calvo López, jefatura del Departamento de Servicios Archivísticos Externos y el señor Pablo Ballesterero Rodríguez, coordinador del Archivo Intermedio del Archivo Nacional, recibida por correo electrónico del mismo día. En donde presentan una ampliación de series documentales a la Tabla de valoración parcial TVP-

T07-1994 de dicho Ministerio de Gobernación y Policía con tres series documentales. La señora Sanz da lectura a esta valoración parcial. El señor Gómez indica que para agilizar el trámite se puede conocer de una vez en esta sesión, al ser solo tres series documentales el cual considera que no tienen valor, ya que no se conoce los nombres que figuran en el contenido de algunas de estas series documentales tales como, Lionel James Casey Brothers, Gary Gene Smith y Conrado Bayton. Tanto el señor Gómez como la señora Sanz indican que son personas buscadas por el FBI. El señor Gómez manifiesta que debería realizarse una pequeña investigación para conocer de quienes se tratan. La señora Valverde indica que las series fueron declaradas por este órgano colegiado. El señor Gómez indica que lo entiende que lo que se quiere es que se someta a valoración ya que se encontraron después de que ya habían presentado la valoración de la T07-1994. La señora Valverde propone llamar a sesión al señor Pablo Ballesterero Rodríguez, para conocer en esta misma sesión, la ampliación de las series documentales a la Tabla de Valoración Parcial TVP-T07-1994. La señora Sanz le da nuevamente la bienvenida al señor Ballesterero Rodríguez y le explica el motivo de la convocatoria e indica que esta ampliación de series documentales de la tabla de valoración parcial T07 -1994, corresponde a 3 series, el cual es muy poquito, por lo que se desea resolver en esta sesión y se necesita de la orientación del señor Ballesterero ya que a la luz de lo que se observa en el contenido de las tres series documentales nombradas como constancia de participación de Guillermo Méndez Jiménez en Asamblea General de la Asociación Nacional de Empleados Públicos, notificaciones judiciales y aviso de antecedentes penales, no parece tener valor científico cultural y que según lo comentado por el señor Gómez, se desconoce quienes son los señores Lionel James Casey Brothers, Gary Gene Smith y Conrado Bayton que aparecen en la documentación y de sus antecedentes penales, no sabemos si son personas con alguna relevancia, por lo que le consulta si conoce sobre este caso para resolverlo de una vez, o si no, sería conocerlo en una próxima sesión. El señor Ballesterero responde que coincide con el señor Gómez respecto a que ninguno de estos documentos tiene valor científico cultural. El señor Gómez le consulta al señor Ballesterero si conoce de casualidad quienes son estas personas y si investigaron. El señor Ballesterero responde que no los conoce y que de lo que se investigó

en internet no aparece mucha información. El señor Garita hace su intervención y menciona que ha estado investigando un poco y que tiene algunas referencias de que estas personas fueron a prisión, se encontró un cartel del FBI sobre estos personajes y consulta si más bien ese cartel es lo que se tiene en el Archivo Intermedio. El señor Ballesterero indica que efectivamente es el mismo cartel. El señor Garita indica que no ha encontrado evidencia de que estos personajes hayan estado en Costa Rica también. El señor Ballesterero indica que si esos documentos se fueron dentro de la correspondencia y cuando los estaban clasificando los separó, pero eran avisos del FBI de que los buscaban, sin embargo, sobre el motivo de su búsqueda los desconocen y de lo indagado fue muy poco y no encontraron que fuera algo importante. El señor Garita indica que tiene los 2 carteles, el cartel de Gary. Gene Smith habla de vuelo interestatal, violación, sodomía y secuestro y el de Conrado también dice vuelo interestatal y asesinato. La señora Sanz consulta sobre si el vuelo interestatal es como una deportación o algo así. El señor Garita indica que le parece que va por esa línea. La señora Sanz consulta si no son costarricenses. El señor Ballesterero indica que son estadounidenses. La señora Valverde consulta sobre el nombre del fondo. El señor Ballesterero indica que es Ministerio de Gobernación y Policía y agrega que eran avisos que le llegaban al ministro notificando que a los señores los buscaban y recuerda que entró mediante la correspondencia, los separó y los envió a esta comisión para valorarlos y que prácticamente se los mandaban al ministro para conocimiento. La señora Valverde manifiesta que supone lo mismo y como demostración de las colaboraciones que ha tendido Costa Rica por años con la INTERPOL y más con el Ministerio de Gobernación y Policía para que estuvieran atentos por si entraban a Costa Rica por alguno de los puertos aéreos o marítimos. El señor Ballesterero añade el rostro de los señores, tal como se ve en las películas. La señora Valverde indica que sería interesante conocer la época que desde entonces se buscaban los personajes a nivel internacional y que en la actualidad es mucho mayor lamentablemente. La señora Sanz indica que bueno, esto es reflejo de las colaboraciones, pero en realidad parece que es un aviso de búsqueda y captura, pero no se tiene evidencia de que Costa Rica los haya apresado en territorio nacional y que es meramente un intercambio de información, nada más el cual no tiene valor científico

cultural ninguna de las tres series, ni la constancia de participación de Guillermo Méndez, ni las notificaciones judiciales, ni el aviso de antecedentes penales y consulta a Pablo si esas notificaciones judiciales ¿no hay algo más además de dichas notificaciones?. El señor Ballesterero responde que no y que es una hoja larga de tamaño legal, donde se le manda la notificación a algún funcionario del del ministerio, que igual fueron mal clasificados, más que todo de temas administrativos como recursos de amparo o nombramientos. La señora Sanz indica que aparte de esas notificaciones no hay una sentencia adjunta y agrega no tener ninguna duda de que carecen de valor científico cultural. El señor Garita concuerda con la señora Sanz y manifiesta que esos carteles serían interesantes para un coleccionista. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente: -----

ACUERDO 10. Comunicar al señor Pablo Ballesterero Rodríguez, coordinador del Archivo Intermedio y a la señora Denise Calvo López jefe del Departamento de Servicios Archivísticos Externos, que esta comisión conoció la **CARTA-DGAN-DSAE-AI-036-2025** del 29 de setiembre del 2025, recibida por correo electrónico del mismo día. En donde presentan una ampliación de series documentales a la Tabla de valoración parcial TVP-T07-1994 de dicho Ministerio de Gobernación y Policía con tres series documentales denominadas como constancia de participación de Guillermo Méndez Jiménez en Asamblea General de la Asociación Nacional de Empleados Públicos, notificaciones judiciales y aviso de antecedentes penales. En este acto, las series documentales presentadas no se declaran con valor científico cultural. Aprobado por unanimidad con los votos afirmativos de las señoras Sanz, presidente; Méndez, secretaria y los señores Garita, historiador; Gómez, vicepresidente. Enviar copia de este acuerdo a la señora Ivannia Valverde Guevara, directora del Archivo Nacional, y al expediente de valoración T-037-2025 que custodia esta Comisión Nacional. **ACUERDO FIRME** -----

ARTICULO 11. CARTA-UAC-2025-0056, de 2 de setiembre de 2025, suscrita por la señora Kattia Castillo Romero, jefe de Unidad de Archivo Central del CONAVI, recibido a través de correo electrónico del 9 de setiembre del 2025, por medio del cual se presenta una (1) valoración parcial correspondiente al subfondo: Gerencia de Conservación de Vías y Puentes de la Dirección Ejecutiva del Consejo de Administración con **1** serie

documental. La señora Castillo ingresa a las 9: a m. La señora Sanz da la bienvenida a la señora Kattia Castillo Romero y da lectura a la solicitud de valoración. El señor Gómez indica que hay un detalle nada más de forma y consulta a los demás miembros si vieron la guía de verificación de requisitos y que la recomendación que está dando la profesional en este caso es que no se conozca la solicitud porque tiene un tema de forma para que la señora Kattia Castillo Romero lo tome en cuenta y es que el oficio donde se remite dicha valoración viene firmada por la señora Castillo como encargada del Archivo Central y no como miembro del CISED, además indica que la segunda observación que se le hace en dicha guía de verificación es que la vigencia de la serie no ha finalizado por lo que no se puede conocer, ya que en el caso de las valoraciones parciales deben estar vencidas. La señora Castillo solicita la palabra e indica que la valoración parcial fue firmada por todos los miembros del CISED, es decir el jefe de la unidad de la dependencia, que en este caso es el gerente de conservación de vías y puente, la señora Olga Fallas que es la representante legal, el señor Kilmer Jarquín que es el representante del director ejecutivo y por su persona quienes forman el CISED y aclara que no solo por ella se envió dicha valoración, si no por todos estos miembros. La señora Sanz indica que entiende, pero se va a analizar y que efectivamente lo firmó como calidad de encargada de la unidad de Archivo Institucional y debe ser firmado como miembro del CISED. La señora Castillo reitera en que si la recomendación es que sea firmado como miembro del CISED y no como encargada del Archivo Central e indica que no había entendido el error. La señora Sanz y el señor Gómez muestran el expediente a la señora Castillo y verifican la información sobre las firmas. El señor Gómez agrega que además debe tener un número de oficio del CISED y no del Archivo Central por lo que son cuestiones de forma, pero son parte de los requisitos que ya están establecidos. La señora Sanz manifiesta que lo puede revisar y que cuando se subsane esa valoración lo puede volver a presentar. El señor Gómez indica que el otro detalle a tomar en cuenta es el detalle de fondo sobre la vigencia, el cual es importante considerarlo pues la normativa está muy clara en que la valoración parcial debe tener la vigencia vencida y se debe escoger un grupo específico de documentos para que puedan aplicar la valoración y da como ejemplo el periodo 2017 al 2020, en el cual se puede colocar cuatro

años de vigencia y no tomar el año 2025 pues este no ha terminado, de manera que pueda tener seguridad de que se pueda eliminar para evitar el riesgo de que se reactive un trámite, sino que debe estar completamente fenecido y que el tema de forma esta comisión lo hubiera podido comprender y hacer un llamado de atención, pero la cuestión de fondo ya no hay opción y no se puede pasar por alto. La señora Castillo agradece la aclaración. Por lo tanto, se propone el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 11. Se le comunica a la señora Kattia Castillo Romero, jefe de Unidad de Archivo Central del CONAVI que esta Comisión ha decidido archivar el trámite de valoración, presentado mediante **CARTA-UAC-2025-0056**, de 2 de setiembre de 2025, recibido a través de correo electrónico del 9 de setiembre del 2025, por medio del cual se presenta una (1) valoración parcial correspondiente al subfondo: Gerencia de Conservación de Vías y Puentes de la Dirección Ejecutiva del Consejo de Administración con **1** serie documental, denominada como. Formulario de informe diario de actividades, debido a que, según la guía de verificación de requisitos y en acatamiento del requisito n° 2 presentación de instrumentos de valoración, circular 01-2021, aprobada por la Censed-11-2020 de 03 de julio de 2020: se deben de subsanar las siguientes aclaraciones: -----

1) El trámite debe ser remitido por el CISED de la institución y no por el encargado del Archivo Central. Las solicitudes de tablas de plazos fueron remitidas por la señora Kattia Castillo Romero, jefe de la Unidad de Archivo Central. -----

2) En las valoraciones parciales la vigencia administrativa y legal debe estar vencida y este no es el caso. -----

Aprobado por unanimidad con los votos afirmativos de las señoras Sanz, presidente; Méndez, secretaria y los señores Garita, historiador; Gómez, vicepresidente. Enviar copia de este acuerdo a la señora Ivannia Valverde Guevara, directora del Archivo Nacional, a la señora Denise Calvo López, jefe del Departamento de Servicios Archivísticos Externos y la señora Natalia Cantillano Mora, coordinadora de la Unidad de Servicios Técnicos Archivísticos y al expediente de valoración T-033-2025 que custodia esta Comisión Nacional. **ACUERDO FIRME** -----

ARTICULO 12. CARTA DGAN-DSAE-AI-035-2025, del 23 de setiembre del 2025, suscrito por la señora Denise Calvo López, jefe del Departamento de Servicios Archivísticos Externos y el señor Pablo Ballesterero Rodríguez, coordinador del Archivo Intermedio, recibido por correo electrónico del mismo día, por medio del cual presenta una (1) valoración parcial correspondiente al subfondo: Dirección de Leyes y Decretos, número de transferencia T11-1998 con 4 series documentales. El señor Ballesterero ingresa a las 9:10 am. La señora Sanz procede a dar lectura de esta valoración. El señor Gómez consulta al señor Ballesterero si estas series de la transferencia que ya se había conocido antes son series nuevas que aparecieron. El señor Ballesterero responde que no, las series fueron conocidas en el año 2009, debido a que el señor Ricardo Zúñiga Zúñiga, quien es el archivista de Presidencia, las envió con una su solicitud desde Presidencia, por lo que se conocieron y se fueron aprobadas y en el Archivo Intermedio se le dio tratamiento a esta transferencia y lo que se está solicitando es una ampliación de fechas. El señor Gómez comenta que entonces es un tema de forma, además le consulta al señor Ballesterero, porqué las tablas de plazos aparecen firmadas por la señora Alejandra Araya quien está realizando el contrato ADAI. El señor Ballesterero responde que en una reunión que tuvo con la señora Denise Calvo, jefa del Departamento de Servicios Archivísticos Externos, uno de los cambios que se le hizo al formulario fue incluir la firma del archivista responsable del tratamiento, si bien, la señora Alejandra Araya no es en este momento funcionaria del Archivo Nacional, si está bajo contrato, por lo tanto, se contempló que es necesario que la señora Araya firmará como responsable del tratamiento. El señor Gómez opina que es interesante ya que no recordaba que esto se aplique, por lo que le parece que pueda quedar como un antecedente de que sería ahora un requisito para los contratistas el hacerse responsables de estos casos. La señora Valverde indica que es la primera vez que esto se aplica por lo menos en Archivo Intermedio, en este caso es un contrato con cooperación de Iberarchivos, por lo que le parece muy bien que la persona que está haciendo el levantamiento de la valoración se haga responsable del trabajo que está realizando y esto formará parte del informe que se debe enviar a Iberarchivos una vez que finalice el contrato y también forma parte de otro informe que deberá remitirse a la Comisión Técnica de Iberarchivos firmado por la

directora del Archivo Nacional. El señor Balletero agrega que dentro de los entregables de la contratación se definió que la señora Alejandra Araya tiene que entregar 3 tablas de plazos por lo que ella debe firmarlas. El señor Gómez indica que anteriormente habían antecedentes de personas que hicieron tratamiento archivístico y se presentaban las tablas a la Comisión pero no las firmaban, menciona como ejemplo los contratos ADAI para el Archivo Central en las que se elaboraban tablas de plazos pero quienes firmaban era el encargado del Archivo Central, por lo que esto le parece interesante ya que sienta un precedente en el Archivo Nacional, de que eventualmente si el Archivo Central también hace un trabajo similar, tendría que asumir la responsabilidad de firmar las tablas de plazos. La señora Valverde indica que el Archivo Nacional tenía muchos años de no presentar proyectos Iberarchivos por la situación con el pago de cuotas y esto ha cambiado dentro de la comunidad técnica de Iberarchivos hay reglas diferentes ahora, los montos variaron y ahora hay una comisión evaluadora que hace años no existía y en el caso de Costa Rica no existía una comisión evaluadora nacional anual que daba un puntaje a los proyectos, ahora si existe desde hace unos tres años por lo que coincide con el señor Gómez que representa un precedente para el futuro y considera que un control interno en este tema de cooperación es mucho mejor. Después de esta amplia explicación, la señora Sanz da lectura a la valoración presentada por el señor Balletero y consulta si las series que se están presentando es para establecer la declaratoria de los años que se están indicando en el formulario. El señor Balletero responde que, si a excepción de la serie número cuatro llamada Resolución de la Presidencia de la República, la cual no tiene declaratoria y es un documento muy administrativo correspondiente a tres folios, no tiene gran relevancia, aunque en observaciones se colocó el criterio que se podría declarar, considera que no tiene información importante. La señora Sanz consulta a los demás miembros si tienen alguna observación o coinciden con el señor Balletero en que carece de valor científico cultural. El señor Garita hace su intervención e indica que esta de acuerdo con la declaratoria de las primeras tres series, con esta cuarta serie le parece que es importante en el contexto del desarrollo de alcantarillado de San Isidro de Heredia, por lo que puede tener una importancia desde la historia local y desde el desarrollo de acueductos, la serie documental es bastante

pequeña de una decisión tomada por el Poder Ejecutivo por la presidencia de este país y que aunque pueda argumentarse que no tiene una importancia en el ámbito nacional considera que sigue siendo importante en el ámbito del desarrollo local de San Isidro de Heredia, por lo que a partir de este razonamiento apostaría declarar dicha serie. La señora Sanz comenta que por parte de ella no posee valor científico cultural, le parece que es una inversión menor para una mejora de un servicio puntual y ya que el señor Ballesterero lo ha visto y ha confirmado que es muy administrativo, además de que la serie es muy pequeña, menciona que en el caso del señor Garita quien, si considera tener relevancia, no tendría problema si se declara, pero reitera en que desde su punto de vista no tiene valor científico cultural. El señor Gómez indica que tampoco le parece que lo tenga. La señora Sanz indica que le parece que el final es algo muy específico pues no se centra en el papel que haya podido tener el alcantarillado en el desarrollo de San Isidro de Heredia, sino que son temas medulares. La señora Méndez comenta que lo ve como algo temporal en donde intervino el Instituto de Acueductos y Alcantarillados para mejorar el servicio de San Isidro de Heredia, pero que después fue asumido por la empresa de Servicios Públicos de Heredia, es decir, hubo una intervención en un momento determinado, no como la creación del alcantarillado por lo que coincide con el señor Ballesterero de no declararla. El señor Garita opina que también las otras series tienen temas temporales y que si ese es el argumento pues se debería ser más consecuentes y no declarar las otras series que también tienen temas muy puntuales y específicos por lo que considera que no es un argumento sólido para rechazar esta serie, insiste en que son decisiones de la Presidencia de la República, en el Poder Ejecutivo de este país y están aportando al desarrollo local en este caso de San Isidro de Heredia y cree que desde el punto de vista del estudio del desarrollo de los servicios de acueductos de alcantarillados en esa comunidad en específico, esta serie puede tener importancia, no de forma aislada claramente, sino a la luz con otra serie de documentos, con otra serie de evidencias que ayuden a entender el desarrollo de los servicios de los servicios públicos en esa comunidad. La señora Valverde hace su intervención y opina que aunque ella no vote coincide con el criterio del señor Garita, ya que conoce un poco la zona San Isidro de Heredia la cual sigue siendo un acueducto y todo está en manos

de la empresa Servicios Públicos de Heredia y sigue teniendo problemas serios en el abastecimiento del agua en la zona y hace el recordatorio que el agua es un derecho humano que debe de cuidarse, pues debe de ser accesible a todo el pueblo y no se puede quitar, es como el derecho a la educación, el derecho al acceso a la información, siguen siendo derechos fundamentales y aunque es una decisión del poder ejecutivo como lo dice el señor Garita hay un criterio de la asesoría jurídica donde establece que todos los documentos que se ingresan por el artículo 53 responden a actos políticos que ejerce el Poder Ejecutivo en su papel como Estado, y considera que aunque sea una resolución pequeña sí sería importante. La señora Sanz comenta que le queda duda porque le parece que el señor Ballestero lo explicó muy bien, que no es un proyecto grande para la mejoría del servicio público, es algo menor, muy administrativo y reitera que no tiene valor y sería que se tome una decisión salomónica o verlo tal vez. El señor Gómez sugiere que como es tan pequeño, se digitalice y que lo remita a este órgano colegiado para que se pueda observar y sería la opción que considera en vista de que el custodio ha manifestado que no y conoce los documentos por lo que considera darle valor a esa opinión en el sentido de que es importante ver el documento. El señor Ballestero agrega que no hay ni un plano, lo que se trata es sobre un dinero que el Poder Ejecutivo le pasó a la empresa y que ellos ejecutaron y eso fue todo el trámite, no hay una indicación geográfica, una queja de un vecino o una solución, es totalmente administrativo. El señor Garita manifiesta que es interesante ver ¿por qué un trámite tan pequeño llega a una instancia tan superior como el Poder Ejecutivo? y que quizás el expediente no tiene información más allá de la resolución como tal y puede que llegó al Poder Ejecutivo por una inquietud por parte de la comunidad, o que hubo algún tipo de gestión con el objetivo de incidir en la toma de decisiones y en este caso, pues acudió a la Presidencia de la República y considera que el documento no hay que analizarlo de forma aislada, sino, que habría que ver si hay todo un contexto detrás de esa decisión por lo que insiste en que aunque el tema es menor es importante saber por qué escala a la Presidencia de la República. La señora Sanz indica que en documentos descontextualizados no aportan nada, pues no solamente recibe el valor del documento de sí mismo, un documento aislado que aporte escasa información, por ejemplo como

lo indica el señor Balletero, donde no hay absolutamente nada más pues carece de valor, pues se sabrá eventualmente ¿por qué este documento fue de conocimiento de la Presidencia?, probablemente no y es una incógnita que residirá siempre y considera que para tomar una decisión informada solicita al señor Pablo que digitalice el documento para verlo en una próxima sesión. De esta manera se llega al siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 12. Comunicar al señor Pablo Balletero Rodríguez, coordinador del Archivo Intermedio y la señora Denise Calvo López, jefa del Departamento de Servicios Archivísticos Externos que esta comisión conoció CARTA DGAN-DSAE-AI-035-2025, del 23 de setiembre del 2025, recibido por correo electrónico del mismo día, por medio del cual presenta una (1) valoración parcial correspondiente al subfondo: Dirección de Leyes y Decretos, número de transferencia T11-1998 con **4** series documentales. En este acto se declaran las siguientes series documentales: -----

N o.	Serie documenta l	O /C	soporte	Contenido	Cantidad	Fechas extremas	Criterio VCC
1 ¹	Acuerdos del Consejo de Gobierno	Original es / Copias	Papel	Documento escrito donde quedó plasmada una decisión formal del órgano político superior del Poder Ejecutivo.	0,06 ml	1994- 1997	Sí

¹ En la columna de observaciones se indica: CNSD 2-2009 de 01 de julio de 2009. El acuerdo n° 2, declaró con VCC las fechas **2006-2008**

N o	Serie documenta I	O /C	soporte	Contenido	Cantidad	Fechas extremas	Criterio VCC
				<p>Estos acuerdos sirven para tomar decisiones claves sobre la gestión del país, como aprobar proyectos de leyes, decretos ejecutivos, reglamentos y nombrar jerarcas descentralizados. Entre los temas tratados están:</p> <p>Nombramientos de presidentes ejecutivos de las</p>			

N o.	Serie documenta l	O /C	soporte	Contenido	Cantidad	Fechas extremas	Criterio VCC
				instituciones autónomas y nombramient o de juntas directivas de los bancos estatales. Los Acuerdos del Consejo de Gobierno están numerados del 001 al 237 y no están de forma consecutiva.			
22	Acuerdos de la Presidencia	Original es / Copias	Papel	Documento escrito donde se plasman decisiones o	0.2 mls	1994- 1998	Sí

² En observaciones se indica: CNSD 2-94 de 25 de febrero de 1994. Declaró con VCC las fecha **1982-1990**
CNSD 2-2009 de 01 de julio de 2009. El acuerdo n° 2,. declaró con VCC las fechas **2006-2008**
CNSD 16-2019 de 16 de agosto de 2019. El acuerdo 10,1 declaró con VCC las Acuerdos y trados de la
T08-1994 fechas extremas de **1990-1993**

N o	Serie documenta I	O /C	soporte	Contenido	Cantidad	Fechas extremas	Criterio VCC
	de la República			<p>resoluciones tomadas por el Poder Ejecutivo, específicamente por el Presidente de la República o en ocasiones en colaboración con el Consejo de Gobierno. Este acuerdo tiene varios temas o diferentes alcances desde la definición de políticas públicas hasta la regulación de</p>			

N o	Serie documenta l	O /C	soporte	Contenido	Cantidad	Fechas extremas	Criterio VCC
				aspectos administrativ os. Los Acuerdos de la Presidencia de la República están numerados del 0001 al 1426 y no están de forma consecutiva.			
3 ³	Directrices de la Presidencia de la República	Original es / Copias	Papel	Documento escrito emitido por el Presidente de la República dirigido a las instituciones	0.01 mls	1994- 1997	Sí

³ En observaciones se indica: CNSD 2-2009 de 01 de julio de 2009. El acuerdo n° 2,. declaró con VCC las fechas **2006-2008**

N o	Serie documenta l	O /C	soporte	Contenido	Cantidad	Fechas extremas	Criterio VCC
				<p>que conforman la Administración Pública, con instrucciones u órdenes emitidas por el Poder Ejecutivo para guiar la actuación de las instituciones o establecer pautas sobre temas particulares, reforzando el cumplimiento de políticas y buenas prácticas. Se identifican temas como: diseño y</p>			

N o	Serie documenta I	O /C	soporte	Contenido	Cantidad	Fechas extremas	Criterio VCC
				<p>capacitación policial dirigida a la Fuerza Pública por parte del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), garantía de neutralidad por parte del Partido Liberación Nacional en las elecciones distritales, que se prosigan los trámites a finiquitar el proceso de concesión de obra para la</p>			

N o.	Serie documenta l	O /C	soporte	Contenido	Cantidad	Fechas extremas	Criterio VCC
				operación de la Autopista Bernardo Soto. Las Directrices de la Presidencia de la República están numeradas del 001 al 027 y no están de forma consecutiva.			

Además, se le solicita al señor Pablo Balletero Rodríguez, coordinador del Archivo Intermedio que remita a esta Comisión, el documento digitalizado correspondiente a la serie de Resolución de la Presidencia de la República del año 1998, para conocerla en una próxima sesión y así este órgano colegiado pueda decidir sobre su declaratoria. Aprobado por unanimidad con los votos afirmativos de las señoras Sanz, presidente; Méndez, secretaria y los señores Garita, historiador; Gómez, presidente. Enviar copia de este acuerdo a la señora Ivannia Valverde Guevara, directora del Archivo Nacional y al expediente de valoración T-035-2025 que custodia esta Comisión Nacional. **ACUERDO FIRME** -----

CAPITULO IV. CORRESPONDENCIA-----

ARTICULO 13. CARTA-DGAN-CNSED-153-2025 del 24 de setiembre de 2025, suscrita por la señora María Virginia Méndez Argüello, secretaria de la CNSED enviado a través del correo electrónico del 29 de setiembre, al señor Jorge Juárez Aparicio, presidente del CISED del Ministerio de Seguridad Pública, en donde se le solicita aclaraciones de fondo, relacionadas con la valoración de documentos sometidas a esta comisión, con el trámite de valoración n° 30-2025.**SE TOMA NOTA.**-----

ARTICULO 14. CARTA-DGAN-CNSED-159-2025 del 01 de octubre de 2025, suscrita por la señora María Virginia Méndez Argüello, secretaria de la CNSED enviado a través del correo electrónico del mismo día, a la señora Leila Durán Rodríguez, presidenta del CISED de PROCOMER, en donde comunica el archivo del trámite n° 18-2025 debido a que se venció el plazo para recibir las respuestas a las aclaraciones solicitadas mediante CARTA-DGAN-CNSED-149-2025 del 14 de setiembre del 2025. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 15. Copia **CARTA-DGAN-DG-424-2025** del 16 de setiembre del 2025, suscrita por la señora Ivannia Valverde Guevara, directora general del Archivo Nacional recibido a través del correo electrónico del 25 de setiembre del 2025, por medio del cual presenta formal denuncia ante la Auditoría Interna de la Municipalidad de Corredores, por la no transferencia al Archivo Nacional de series documentales producidas por la institución, declaradas con valor científico cultural por la CNSED. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 16. CARTA-DGAN-DSAE-USTA-117-2025 del 30 de setiembre de 2025, suscrita por las señoras Denise Calvo López, jefatura del Departamento de Servicios Archivísticos Externos, Natalia Cantillano Mora, coordinadora de la Unidad de Servicios Técnicos Archivísticos y Estrellita Cabrera Ramírez, profesional de dicha unidad, recibido por correo electrónico el 3 de octubre del 2025, mediante el cual dan respuesta a lo solicitado en el acuerdo 16 de la sesión 09-2025 de esta comisión, el cual fue comunicado mediante **CARTA-DGAN-CNSED-132-2025** del 18 de agosto del 2025. La señora Sanz procede a dar lectura de la respuesta brindada por la Unidad de Servicios Técnicos Archivísticos y luego comenta que debido a los argumentos expresados en la CARTA-DGAN-DSAE-USTA-117-2025 el acuerdo se redactaría copiando lo que indica dicho oficio y trasladándose como respuesta a la consulta que realizó la señora

Vanessa Alvarado Valverde y consulta al órgano si hay otra propuesta. El señor Gómez hace su intervención e indica que lo que se puede hacer es dar toda la explicación del análisis que se brindó en la carta y hacer el acuerdo respetando cada uno de los criterios y agrega que el tema de las bases de datos se ha discutido por muchos años en esta comisión y en el Archivo Nacional, existen criterios diferentes y es un tema que se sigue en la mesa, en este caso considera que la respuesta fue prudente en el sentido de que no se decanta de uno de los dos lados, sino que lo que está indicando es que la institución analice los datos que tienen y que considere cada una de la documentación que se custodia y si hay algo con valor científico cultural que ya que ya está establecido, se debe respetar, y reitera en que es un análisis prudente y sensato que al fin y al cabo es lo que se ha venido haciendo en los últimos años, la institución tiene que asumir la responsabilidad del manejo de sus datos y en cómo los administra. La señora Valverde comenta que hay un acuerdo de hace algunos años sobre una discusión por unas bases de datos que tenía el Instituto de Acueductos y Alcantarillados y la Comisión Nacional acordó que mientras no estuviera el tema claro se seguían declarando las bases de datos con valor científico cultural, agrega que tanto en el INEC como en el Registro Nacional como en otras instituciones hay bases de datos declaradas, el Departamento de Servicios Archivísticos Externos tiene ya algunos años de estar haciendo un análisis y una investigación profunda y seria sobre el tema y se espera que en un corto plazo, haya una luz para orientar las decisiones de este órgano colegiado con respecto a los documentos que están dentro de esas bases de datos, porque hay miles de bases de datos en el sector público costarricense y en el Sistema Nacional de Archivos, además y el Archivo Nacional no tiene la capacidad para administrar todas esas bases de datos, por lo que habrá que hacer algún tipo de migración de los documentos, sin olvidar que el documento se compone de datos y menciona como ejemplo el proyecto de Hacienda digital y de que no puede existir un documento si no hay datos y considera que es oportuno remitir a la señora Vanessa Alvarado Valverde el acuerdo donde se le remite copia del oficio de las profesionales del Departamento de Servicios Archivísticos Externos en donde este órgano colegiado acoge lo indicado en dicho oficio para y que ante eventuales documentos con valor científico cultural que estén en esa base de datos

tiene que someterlo a conocimiento de la Comisión. La señora Sanz indica que le preocupa en concreto el Ministerio de Hacienda con respecto a este proyecto de Hacienda Digital pues necesitan de todos estos sistemas y tienen que ver qué hacen con la data, la cual no necesariamente se traduce en documentos por lo que es un problema que va más allá sobre ¿qué se hacen con los datos?, por lo que considera que lo más prudente es someterlo a conocimiento de la comisión y esto se ha visto con dato abierto que es relevante la reutilización del dato, por lo que las posibilidades de cruzar patrón con dato no las ofrece el documento y estos se puede interpretar en que si los datos al final se han materializado en un documento como el científico cultural puede eliminarse los datos, e indica que a su parecer el dato es importante y está de acuerdo en mandar la respuesta expresada en la carta analizada y con la recomendación de que sometan a consulta este órgano pues nada garantiza que estos datos estén en un documento. La señora Valverde comenta como ejemplo de la situación de compra red del Ministerio de Hacienda en la que no se ha podido eliminar nada de Compra Red y que es una inversión altísima para sostener y mantener toda esa información e indica que no hay forma en este momento de que los datos que se metieron en Compra Red, más los documentos se extraigan y cómo el Archivo Nacional va a custodiarlos, porque al final es y no es un expediente ´pues está conformado de documentos y de datos y coincide con la señora Sanz en que no están separados los datos de los documentos. La señora Sanz recuerda otro caso donde también se discutió este tema, con el sistema de pago único de recursos sociales de SUPRES, por lo que este tema debe abordarse e indica que está de acuerdo en mandar la copia de esta carta y redactar un acuerdo en se le solicite someter este órgano colegiado, debido a que no se conoce porque no se sabe sobre las bases de datos que tienen, el tipo de data que tienen, o ¿cómo la tienen?, para conocimiento de esta comisión. Por lo tanto, se llega al siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 16. Comunicar a la señora Vanessa Alvarado Valverde, jefa del Archivo Central del Ministerio de Hacienda, que esta comisión acoge el análisis que se plasma en la CARTA-DGAN-DSAE-USTA-117-2025 del 30 de setiembre de 2025, suscrita por las señoras Denise Calvo López, jefatura del Departamento de Servicios Archivísticos Externos, Natalia Cantillano Mora, coordinadora de la Unidad de Servicios Técnicos

Archivísticos y Estrellita Cabrera Ramírez, profesional de dicha unidad, con respecto a su consulta sobre las bases de datos obsoletas de dicho ministerio, del cual se le traslada copia para su consideración. Además, se recomienda someter a conocimiento de este órgano colegiado, los documentos que contengan estas bases de datos y la data que contengan estas bases de datos, a fin de analizar si estos cuentan con valor científico cultural. Aprobado por unanimidad con los votos afirmativos de las señoras Sanz, presidente; Méndez, secretaria y los señores Garita, historiador; Gómez, vicepresidente. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Ivannia Valverde Guevara, directora del Archivo Nacional; Denise Calvo López, jefa Departamento de Servicios Archivísticos Externos; Natalia Cantillano Mora, coordinadora Unidad de Servicios Técnicos Archivísticos y expediente de consultas del Ministerio de Hacienda. **ACUERDO FIRME-**

ARTICULO 17. CARTA-GAF-DA-AC-CISED-0233-2025 del 24 de setiembre del 2025, suscrita por la señora Cinthya Garro Herrera, encargada del Archivo Central y secretaria del CISED de Correos de Costa Rica, S.A, recibido por correo electrónico del mismo día, mediante el cual solicita una reunión con los miembros de esta comisión para conversar sobre diferentes temas de la documentación de la empresa y además solicita, que para dicha reunión se cuente con la participación de algunas personas encargadas de los procesos de gestión documental de las oficinas. La señora Sanz da lectura a la carta y consulta si este tema se había visto en otra sesión. La señora Méndez le responde a la señora Sanz que efectivamente y están los acuerdos pendientes de aprobar de la sesión 12-2025. La señora Valverde recomienda que este órgano colegiado atienda la reunión con los funcionarios de Correos de Costa Rica, debido a que en las últimas sesiones y en las actas que ha leído, estas personas tienen algunas dudas y menciona que en un acuerdo se les indicó que habían unas series documentales que tienen valor científico cultural que ellos se las quieren dejar para un museo y se les acordó que tienen valor científico cultural y tienen que trasladarlas al Archivo Nacional, entre otras consultas que tienen, por lo que considera que se les debe de dar una audiencia. La señora Sanz le comenta a la señora Valverde que este órgano colegiado está claro en que debe darles audiencia, pero se necesita que Correos de Costa Rica detalle por escrito un poco más

el objeto de la consulta pues no está claro ya que mencionaba temas relacionados con los documentos de la empresa por lo que para estar más preparados para dicha audiencia, se espera esa respuesta y agrega que esa es la tónica cuando piden una audiencia, está siempre se atiende por un tema de derecho de las instituciones y una obligación por parte del órgano y también por respeto, propone elaborar un acuerdo en el que se le informe que se está a la espera a que remitan la información solicitada para darles una fecha de atención. El señor Gómez coincide con la señora Sanz y agrega que, si es bueno que lo pongan por escrito, ya que efectivamente este órgano colegiado no comprende cuál es el tema que se quiere abordar o si son varios temas, por ejemplo, si es el caso del Museo Filatélico u otro ya que no lo especifican, por lo que es importante tener claro cuál es el tema, para traer los antecedentes y atenderlos como es debido. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente: -----

ACUERDO 17. Comunicar a la señora Cinthya Garro Herrera, encargada del Archivo Central y secretaria del CISED de Correos de Costa Rica S. A, que esta comisión conoció la **CARTA-GAF-DA-AC-CISED-0233-2025** del 24 de setiembre del 2025 y se le informa que se está a la espera de la respuesta solicitada mediante el acuerdo n°9 de la sesión 12-2025, comunicado mediante oficio CARTA-DGAN-CNSED-166-2025 del 16 de octubre del 2025. Una vez atendidas dichas consultas, se les brindará una fecha para la reunión solicitada. Aprobado por unanimidad con los votos afirmativos de las señoras Sanz, presidente; Méndez, secretaria y los señores Garita, historiador; Gómez, vicepresidente. Enviar copia de este acuerdo a la señora Ivannia Valverde Guevara, directora del Archivo Nacional **ACUERDO FIRME.** -----

ARTICULO 18. CARTA-INEC-CISED-003-2025 del 29 de setiembre del 2025, suscrita por la señora Yorleny Hernández Segura, presidenta del CISED, recibida por correo electrónico el 30 de setiembre del 2025, en el cual solicita ampliación de criterio de las sesiones CNSED-11-2012, 17-2005 y 02-2015, para dar continuidad al proceso de transferencias hacia el Departamento de Archivo Histórico. La señora Sanz da lectura a esta carta. El señor Gómez hace su intervención y explica el caso del INEC, indica que desde hace bastante tiempo hicieron un trámite con esta institución quienes remiten una lista de remisión en la cual se detectó que hay series de documentos o nombres de

documentos que no tienen valor científico y cultural, ya que son temas más que nada administrativos y las resoluciones son claras de que se tienen que ser asuntos sustantivos de impacto para la entidad y para el país, por lo que en esta ocasión el INEC remite esta carta de la cual el Departamento del Archivo Histórico estuvo pidiendo y solicitó en dos cartas anteriores y por correo electrónico que hiciera la justificación de por qué estaba incluyéndolas dentro de la transferencia, el INEC no da respuesta al Departamento de Archivo Histórico y remite esta carta a esta comisión, también agrega que puede enseñar estas cartas a este órgano colegiado, el caso de esta carta que él remite, parece que hay una omisión que es importante y es el hecho de que él está incluyendo solamente nombres de contrataciones, pero está excluyendo el tema de la correspondencia, porque el Archivo Histórico le preguntó por expedientes específicos de correspondencia que no está incluyendo dentro de ese oficio, pero es un tema de forma que él lo quiere hacer así y muestra la última carta que el Archivo Histórico conoció donde se le solicita al encargado del INEC que justifique por qué quiere incluir esta correspondencia, sobre los temas tratados en esta correspondencia, el Departamento de Archivo Histórico no tiene mucho claridad de la cual no se niega su importancia, sin embargo son temas más administrativos que para la ciencia y la cultura, así mismo con el tema de las contrataciones que tampoco se considera de valor científico cultural, según los parámetros establecidos, así mismo muestra la carta enviada por parte del INEC a la comisión CARTA-INEC-CISED-003-2025 e indica que en dicha carta no se incluye la correspondencia de carácter administrativo, o facilitativo y se nombran los contratos que el Archivo Histórico les ha indicado y hace su justificación del cual no va cuestionar que sea un tema importante para ellos, pero desde su punto de vista no tiene valor científico cultural, agrega que incluye nombres de contrataciones que el Archivo Histórico no lo mandó a consultar ni estaban en la lista de remisión por ejemplo, una contratación directa de microfilmación del archivo del censo lo de los vehículos ni la consultoría sobre trabajo infantil y educación en Costa Rica, y hace énfasis en esta serie, que no estaba dentro de la lista y no se les mandó a consultar que puede tener valor científico cultural, pero no desea que esta comisión crea que el Archivo Histórico no le interesa el trabajo infantil y la educación de los niños de este país, pues si les importa o sea a nosotros sí nos importa

y añade que quiere compartir un poco de este contexto del panorama de la situación para poder decidir y reitera que las únicas que son diferentes, que considera que no tienen valor son la contratación del proceso de microfilmación del censo, pues lo importante es que el censo se microfilmó y que el Archivo Histórico si tiene las boletas del censo y la única que considera de valor es la del trabajo infantil. La señora Valverde consulta si en la declaratoria que emitió esta Comisión en los años 2012 y 2015 llevaban el estribillo de la selección a criterio del encargado del archivo central y de la oficina productora. El señor Gómez responde que en el caso del 2005 probablemente no y que este trabajo de la selección y preparación de transferencia comenzó desde antes del año 2005 y agrega que se está omitiendo el tema de la correspondencia a criterio de la Comisión Nacional y le parece que en este caso el INEC entró en razón de que dicha correspondencia no es sustantiva y que no son de valor científico cultural e indica que el encargado actual del Archivo Central del INEC es un profesor de la Universidad de Costa Rica que está muy actualizado y eso pudo hacer que entendiera la situación por lo que seguramente lo omitió a conocimiento de la Comisión y ahora está sometiendo la serie de contrataciones por considerarlas importantes aunque no lo sean del todo. La señora Valverde comenta que su pregunta va en el sentido que recuerda que todas las valoraciones documentales que se analizaban en el seno de la comisión llevaban el estribillo mencionado anteriormente que quedaban a criterio la selección del jefe del archivo central y de la oficina productora y que si esos acuerdos llevan este estribillo, el Archivo Nacional no puede cuestionar ninguna serie documental que ellos hayan elegido y que por tal motivo es que trae a colación el ultimo criterio que emitió la Asesoría Jurídica con el que hay que tener mucho cuidado, cuando se coloca ese estribillo, por lo que la comisión debe ser más específica y considera que el INEC debería de actualizar las tablas de plazos, todo pero absolutamente todo, pero es un ente autónomo por lo que es difícil que lo hagan y que este órgano colegiado se lo pueden recomendar y agrega que el encargado del Archivo Central está solicitando una ampliación de criterio y que con solamente lo está en el oficio del INEC tiene que ser remitido de nuevo al Departamento de Servicios Archivísticos Externos para que analice qué fue lo que se determinó en esos años y debe solicitarle a Javier Gómez toda esta documentación que le habrá remitido al

INEC para que las profesionales tengan el panorama completo, porque si se le está denegando la entrada de documentos a criterio de ellos, nosotros como Archivo Nacional estamos actuando mal y recomienda que ante de que el tema con el INEC es complejo se debe hacer un estudio, menciona como ejemplo una consulta que el señor Alexander Castro Solís, encargado del Archivo Central, cuando hubo un cambio de gerente, en el cual consultó a este órgano colegiado volver a analizar el criterio de valor científico cultural de las boletas de censo, en ese momento la comisión determinó publicar una resolución para no volver a pasar por un análisis particular de las boletas de censos y agrega que la comisión no puede tomar una decisión solo con esta carta, si no hay que ver todo el panorama completo. La señora Sanz comenta que es muy acertada la recomendación de la señora Valverde y concuerda con esta recomendación. La señora Valverde agrega que el Departamento Histórico traslade todas las comunicaciones que ha tenido con el INEC para que las profesionales tengan un panorama completo de lo que se declaró en el pasado versus lo que entró. El señor Gómez indica que desea dejar un precedente en esta sesión pues lo que está pasando con el INEC está pasando con otras instituciones ya que están solicitando trasladar documentos que son facilitativos y que entiende el criterio de respetar el criterio de selección de la entidad el cual se ha aplicado por muchos años, pero es responsabilidad del Archivo Nacional como custodia del patrimonio documental que hay documentos que no aportan a la investigación o cualquier otro detalle y el Archivo Histórico tiene muchos documentos de este tipo, por lo que es importante evitarlo para que no vuelva a pasar, por ese motivo es que se hace este trabajo de revisar serie por serie para ver si aportan al país y a la ciudadanía, por lo que se trae a la comisión estos casos específicos quien tiene la competencia para establecer si ese si ese expediente específico tiene valor o no y que por eso es que se le sugiera a las entidades que hagan la consulta, y eso lo dice la normativa, son los CISEDs que tienen que hacer la consulta directamente a esta comisión. El señor Garita indica que concuerda con todos los argumentos que ha planteado el señor Gómez y la señora Valverde e indica que hay expedientes de contratación administrativa que no tiene ningún interés científico cultural y esto llama mucho la atención que en este caso el INEC considere esos expedientes, pues tienen importancia cuando trata de compras

de mobiliario, elementos de ese tipo y consulta si como comisión se puede suscribir una circular recordándole a los CISED o planteándosele más bien elementos de juicio al momento de que cuando ellos hacen la selección de los documentos de los expedientes, pues consideren una serie de lineamientos para evitar este tipo de situaciones y menciona la creación de una resolución que se había acordado sobre el tema para la selección de unas muestras por lo que considera que este tipo de elementos desde la comisión se pueden hacer, porque podrían ayudar a evitar que estas situaciones ocurra en un futuro. La señora Valverde agrega que le parece que está en un acuerdo para el 2026. El señor Gómez concuerda con lo indicado por la señora Valverde y Garita. Debido a lo discutido, se acuerda lo siguiente: -----

ACUERDO 18. Trasladar a la señora Denise Calvo López jefa del Departamento de Servicios Archivísticos Externos, la **CARTA CARTA-INEC-CISED-003-2025** del 29 de setiembre del 2025, suscrita por la señora Yorleny Hernández Segura, presidenta del CISED, recibida por correo electrónico el 30 de setiembre del 2025, en el cual solicita ampliación de criterio de las sesiones CNSD-11-2012, 17-2005 y 02-2015, para dar continuidad al proceso de transferencias hacia el Departamento de Archivo Histórico. Con el fin de que se realice un análisis de los antecedentes y de los criterios de valoración remitidos en años anteriores para que esta Comisión pueda ratificar, modificar o eliminar la declaratoria de valor científico cultural de las series de Correspondencia de Gerencia y Subgerencia de carácter sustantivo (sesión 11-2012) y Expedientes de Contratación de Proyectos Ganadores considerados relevantes (sesiones 17-2005 y 02-2015). Y se le solicita al señor Javier Gómez Jiménez jefe del Departamento de Archivo Histórico remita los insumos con los que cuentan del INEC al Departamento de Servicios Archivísticos Externos, para solventar dicho análisis. Aprobado por unanimidad con los votos afirmativos de las señoras Sanz, presidente; Méndez, secretaria y los señores Garita, historiador; Gómez, vicepresidente. Enviar copia de este acuerdo a la señora Ivannia Valverde Guevara, directora del Archivo Nacional y a la señora Yorleny Hernández Segura, presidenta del CISED. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTICULO 19. CARTA -MP-AC-DF-033-09-2025 del 23 de setiembre del 2025, suscrita por el señor Johnny Castro Henry, encargado del Archivo Central de la Municipalidad de Puntarenas, recibido por correo electrónico del 24 de setiembre del 2025, en el cual solicita a esta comisión que se le indique si la tabla de plazos de Tesorería de la Municipalidad de Puntarenas, aprobada en la sesión 07-2018 de la CNSED se encuentra vigente. La señora Sanz da lectura a esta solicitud. La señora Valverde comenta que hay un acuerdo en el pasado que recuerda la normativa y una circular donde se aclaró hace muchos años de que con la vigencia del reglamento ejecutivo las tablas no vencen. La señora Méndez sugiere que también en ese acuerdo como respuesta a él se le trasladaría copia de la circular sobre la modificación de tablas de plazos y además la nueva circular de los nuevos formularios de las tablas de plazos. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente: -----

ACUERDO 19. Comunicar al señor Jonny Castro Henry, encargado del Archivo Central de la Municipalidad de Puntarenas, que esta comisión conoció la **CARTA-MP-AC-DF-033-09-2025** del 23 de setiembre del 2025, recibido por correo electrónico del 24 de setiembre del 2025, en el cual solicita a esta comisión que se le indique si la tabla de plazos de Tesorería de la Municipalidad de Puntarenas, aprobada en la sesión 07-2018 de la CNSED se encuentra vigente. Por lo tanto, se le remite la **circular CNSED-02-2019**, sobre la vigencia de tablas de plazos de conservación de documentos y valoraciones parciales y además se le remite la **circular CNSED-001-2024** referente a la actualización de los instrumentos de valoración documental. Nuevo instructivo para la elaboración de tablas de plazos de conservación de documentos y valoraciones parciales e instrumentos de valoración documental. Aprobado por unanimidad con los votos afirmativos de las señoras Sanz, presidente; Méndez, secretaria y los señores Garita, historiador; Gómez, vicepresidente. Enviar copia de este acuerdo a la señora Ivannia Valverde Guevara, directora del Archivo Nacional **ACUERDO FIRME.** -----

ARTICULO 20. CARTA-DGAN-DSAE-AI-034-2025 del 26 de setiembre del 2025, suscrita por la señora Denise Calvo López, jefatura del Departamento de Servicios Archivísticos Externos y el señor Pablo Ballester Rodríguez, coordinador del Archivo Intermedio del Archivo Nacional, recibida por correo electrónico del 29 de setiembre del

2025. En donde presentan correcciones de las fechas y volúmenes de las series documentales declaradas con valor científico cultural para el TVP T07-1994 del Ministerio de Gobernación y Policía, comunicadas mediante oficio DGAN-CNSE-248-2024 del 29 de noviembre del 2024. Se acuerda lo siguiente: -----

ACUERDO 20. Comunicar a la señora Denise Calvo López, jefatura del Departamento de Servicios Archivísticos Externos y al señor Pablo Ballester Rodríguez, coordinador del Archivo Intermedio del Archivo Nacional, que esta comisión conoció la **CARTA-DGAN-DSAE-AI-034-2025** del 26 de setiembre del 2025, recibida por correo electrónico del 29 de setiembre del 2025. En donde presentan correcciones de las fechas y volúmenes de las series documentales declaradas con valor científico cultural para el TVP T07-1994 del Ministerio de Gobernación y Policía, comunicadas mediante oficio DGAN-CNSE-248-2024 del 29 de noviembre del 2024. Por lo tanto, se aceptan las nuevas fechas extremas y volúmenes que se describen a continuación: -----

Serie	Fecha indicada en TVP	Fecha revisada y actualizada		Volumen indicado en TVP	Volumen revisado y actualizado
Anteproyectos	1991-1992	1990	1992	-	-
Artículos	1990-1993	1990	1993	-	-
Convenios de otras instituciones	1990-1991	1980	1992	-	-

Serie	Fecha indicada en TVP	Fecha revisada y actualizada	Volumen indicado en TVP	Volumen revisado y actualizado
--------------	------------------------------	-------------------------------------	--------------------------------	---------------------------------------

Denuncias	-	-		0,01	0.02 m
Expedientes sobre quejas, denuncias y manifestaciones de disconformidad en contra de establecimientos	1989-1990	1985	1990	-	-
Folletos	-	-		0,02	0.01 m
Informes administrativos	1990-1992	1988	1992	-	-
Informes de actividades	1990-1991	1988	1993	-	-
Informes de estudios e investigaciones	1989-1992	1987	1992	-	-
Informes de labores	1986-1992	1990	1993	0,13	0.18 m
Informes presupuestarios	-	-		0,05	0.06 m
Informes sustantivos del ministerio	-	-		0,02	0.05 m
Manuales	1991	1989	1991	0,04	0.02 m
Planes Operativos	-	-		0.01 m	0.02 m
Recortes de prensa	1967-1992	1984	1992	0,39	0.22 m
Resoluciones	1989-1992	1988	1992	0.01	0.02 m
Resoluciones de la Dirección General de Inspección de Autoridades	1990-1991	1990	1992	0,01	0.02 m

Aprobado por unanimidad con los votos afirmativos de las señoras Sanz, presidente; Méndez, secretaria y los señores Garita, historiador; Gómez, vicepresidente. Enviar copia de este acuerdo a la señora Ivannia Valverde Guevara, directora del Archivo Nacional **ACUERDO FIRME.** -----

ARTICULO 21. Copia. Correo electrónico del 01 de octubre del 2025, suscrita por la señora Marilyn Alfaro segundo apellido donde solicita información sobre la charla de resoluciones de la CNSED, la cual según el seguimiento al Plan Institucional de Capacitación para el 2025 y según oficio DGAN-CNSED-233-2024 del 25 de octubre del 2024, se había comunicado a la oficina Auxiliar de Recursos Humanos que se impartiría en el III trimestres 2025, en el mes de setiembre del 2025. -----

ACUERDO 21. Comunicar a la señora Marilyn Alfaro Gutiérrez, de la Unidad de Gestión del Desarrollo de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, que esta comisión estableció como fecha para impartir la charla de resoluciones de la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos el jueves 27 de noviembre del 2025, en el horario de las 9:00 a.m, el cupo máximo sería para 60 personas, modalidad presencial en el salón multiusos, la cual será impartida por el señor Javier Gómez Jiménez vicepresidente de este órgano colegiado. Aprobado por unanimidad con los votos afirmativos de las señoras Sanz, presidente; Méndez, secretaria y los señores Garita, historiador; Gómez, vicepresidente. Enviar copia de este acuerdo a la señora Ivannia Valverde Guevara, directora del Archivo Nacional y a la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos de la Dirección General del Archivo Nacional **ACUERDO FIRME.** -----

CAPITULO V. ACUERDOS PENDIENTES. -----

ARTICULO 22. Aprobación de acuerdos pendientes de la sesión 12-2025. Se acuerda:

ACUERDO 22. Aprobar los artículos 3, 4,5,8, 9,10,11,12,13 y 14 de la sesión 12-2025, que quedaron pendientes de acordarlos de manera firme. Aprobado por unanimidad con los votos afirmativos de las señoras Sanz, presidente; Méndez, secretaria y los señores Garita, historiador; Gómez, vicepresidente. Enviar copia de este acuerdo a la señora Ivannia Valverde Guevara, directora del Archivo Nacional **ACUERDO FIRME.** -----

ARTICULO 23. Aprobación de acuerdos pendientes de la sesión 13-2025. -----

